



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 - 2023-MPH/Cz.

**Caraz, 17 de enero del 2023**

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MPHy, de fecha 18 de enero del 2021; el Informe N° 005-2023-MPHy/06.20, de fecha 13 de enero del 2023, del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; el proveído de fecha 16 de enero del 2023, del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, “designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MPHy, de fecha 18 de enero del 2021, se designó Ing. Jorge Guillermo Rodríguez León – Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, como Coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el “Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón”;

Que, con Informe N° 005-2023-MPHy/06.20, de fecha 13 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, se dirige al señor Alcalde, a fin de comunicar que con Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MPHy, se designó al Ing. Jorge Guillermo Rodríguez León – Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, como Coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el “Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón”, y que posiblemente debido a sus múltiples ocupaciones y encontrándonos en épocas de lluvia, que es necesario tomar decisiones importantes para afrontar una posible sobrecarga de las aguas de la Laguna Parón, lo que conllevará a tener a nuestra población de Caraz, de la Campiña y la Comunidad Cruz de Mayo en alto riesgo de que pudiese ocurrir cualquier tipo de desastre o evento como deslizamientos, huaicos, aluviones y otros; por lo que es necesario y urgente tener conocimiento de la persona que acudirá a las reuniones que serán convocadas por las autoridades regionales y nacionales;

Que, mediante proveído de fecha 16 de enero del 2023, el Señor Alcalde, dirigiéndose a la Secretaría General dispone que; a razón, de las diversas gestiones inherentes a su cargo y por la recargada labor que desempeña, determina delegar representatividad para participar en las diferentes reuniones que sean programadas por el “Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón”, al Bach. José Antonio Granados López, Jefe





de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en calidad de Coordinador;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Bach. JOSÉ ANTONIO GRANADOS LÓPEZ** – Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, como **COORDINADOR** por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el “Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 008-2021-MPHy, de fecha 18 de enero del 2021, mediante el cual se designó Ing. Jorge Guillermo Rodríguez León – Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, como Coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ante el “Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El funcionario designado en el Artículo Primero, deberá elevar el informe correspondiente, sobre los acuerdos que serán tomados en las reuniones a llevarse a cabo.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Unidad de Potencial Humano y Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
  
Ing. José F. Espinoza Caballero  
ALCALDE